

¿QUÉ ES UNA AUDITORÍA?

Una auditoría es una investigación del IRS sobre usted con solicitudes de información. El IRS puede solicitarle información sin "auditarlo" oficialmente. Esto se denomina "Ajuste de error matemático" y el IRS usa los Avisos CP2000 y CP11 para solicitarle esta información. (Consulte "Errores matemáticos" en la sección NoticeView del IRS de TaxHelp). El IRS también tiene un procedimiento para negar a los contribuyentes el "Crédito por Ingreso del Trabajo" y esto tampoco es una auditoría.

Entonces, una "auditoría" es una investigación de usted. El IRS se entrometerá en su vida, negocio y propiedad. Durante esta investigación, el IRS naturalmente le hará preguntas y es posible que le haga preguntas a su familia, asociados, clientes y conocidos. Es posible que se le solicite que responda al IRS por carta, en su oficina, en su oficina o en su hogar.

Así, los 3 tipos de auditorías se denominan 1) "Auditoría de Carta", 2) "Auditoría de Oficina", y 3) "Auditoría de Campo".

1. CARTA DE AUDITORÍA

Un aviso del IRS que solicita que se les envíe información por correo se denomina auditoría de "carta". Usualmente usan el Formulario 566 y el Formulario 886-A. Mire cuidadosamente la carta que recibió y determine qué línea de declaración está en cuestión. Luego use el programa TaxHelp para preparar su caso. Envíe la documentación al IRS por correo certificado dentro de los plazos solicitados por el IRS.

Debe hacer un seguimiento con el IRS. No dependa de ellos para que le respondan oportunamente. El IRS puede enviarle una carta informándole que recibió su evidencia y pedirle tiempo para considerarla. El IRS debería enviarle una carta en algún momento para indicar que aceptaron o rechazaron sus argumentos o que solicitan más información. Pero, puede que no. Por lo tanto, cada mes más o menos llame al IRS al número que figura en el Aviso y pregunte cuál es el estado.

Si el IRS no acepta su evidencia, eventualmente le enviará una Declaración de cambios en el impuesto sobre la renta (Formulario 4549). Este formulario es muy confuso porque los cálculos funcionan al revés contra los elementos de la declaración. Mire las páginas de explicación para ver qué base tenía el IRS para hacer su determinación propuesta. Decida si está de acuerdo con las explicaciones del IRS y sus cálculos. Si no está de acuerdo, puede usar el Programa TaxHelp para recopilar y enviar al IRS más información o análisis legal. Si, en última instancia, usted y el IRS no están de acuerdo, tendrá que presentar una petición ante el Tribunal Fiscal, apelar la decisión dentro del IRS o pagar el monto adeudado y presentar una reclamación de reembolso antes de demandar a EE. UU. en el Tribunal de Distrito de EE. UU.

2. AUDITORIA DE OFICINA

Un aviso del IRS pidiéndole que llame y programe una cita para que pueda ir a su oficina con su evidencia se llama auditoría de "oficina". Utilice el programa TaxHelp para recopilar su evidencia y preparar su caso.

Si no desea reunirse con el IRS cara a cara, puede negarse cortésmente. El IRS puede obligarlo a presentarse emitiéndole una citación, pero esto es raro. Entonces, si recibe una citación, esto es serio y debe tener un abogado que lo represente.

Si decide reunirse con el agente del IRS, sea educado y retraído. Tenga su evidencia del Programa TaxHelp y esté preparado. Sin embargo, si el IRS le pregunta algo que no sabe o con lo que no se siente cómodo, dígame que no está preparado y que se necesita más investigación. No se siente a conversar con el IRS y no bromea con ellos. No discuta con su cónyuge, socio comercial o preparador de declaraciones de impuestos frente al IRS.

Si el IRS no acepta parte o la totalidad de su evidencia, eventualmente le enviará una Declaración de cambios en el impuesto sobre la renta (Formulario 4549). Este formulario es muy confuso porque los cálculos funcionan al revés contra los elementos de la declaración. Mire las páginas de explicación para ver qué base tenía el IRS para hacer su determinación propuesta. Decide si estás de acuerdo con las explicaciones del IRS y sus cálculos. Si no está de acuerdo, puede usar el Programa TaxHelp para recopilar y enviar al IRS más información o análisis legal. Si, en última instancia, usted y el IRS no están de acuerdo, tendrá que presentar una petición ante el Tribunal Fiscal, apelar la decisión dentro del IRS o pagar el monto adeudado y presentar una reclamación de reembolso antes de demandar a EE. UU. en el Tribunal de Distrito de EE. UU.

3. AUDITORÍA DE CAMPO

Este es un tipo de auditoría más serio y debe considerar contratar a un abogado para que lo represente. A veces, el IRS realiza visitas sin previo aviso a una casa o negocio. En este caso, no los deje entrar a su hogar o negocio, pero obtenga su información de identificación e infórmeles que necesita tiempo para preparar su caso y consultar con un abogado. No les dé su número de teléfono y no lo ponga en sus cartas al IRS. Haz que hagan todo por escrito. Además, considere si desea hacer una Solicitud de la Ley de Libertad de Información.

Puede resistirse o rechazar una auditoría de campo. El IRS podría emitirle un citatorio de cumplimiento obligatorio. Si inicialmente se resiste a una auditoría de campo, puede aceptar cumplirla más adelante. Si se resiste, envíe una carta al IRS solicitando las razones específicas por las que es necesario que acudan a usted.

Si decide permitir que el IRS vaya a su casa o negocio y no contrata a un abogado, probablemente debería grabar la entrevista. Apresúrate al Auditor y no hables con él o ella. Solicitar una copia de las notas del auditor. No le dé al IRS más información de la que busca. No responda ninguna pregunta que no se le haga. Simplemente señale la evidencia tal como la proporcionó y diga que vendrá cualquier otra evidencia.

Si en algún momento no desea continuar con la entrevista, dígame al Auditor que desea buscar asesoría legal y termine la conversación.

El final de la entrevista no es el final de la Auditoría. No permita que el Auditor venga nuevamente a su hogar o Negocio. A partir de este momento, todo contacto con el IRS debe ser a través de cartas. Haga que cada carta sea muy breve y solo incluya evidencia adicional para respaldar sus afirmaciones.

Si el IRS no acepta su evidencia, eventualmente le enviará una Declaración de cambios en el impuesto sobre la renta (Formulario 4549). Este formulario es muy confuso porque los cálculos funcionan al revés contra los elementos de la declaración. Mire las páginas de explicación para ver qué base tenía el IRS para hacer su determinación propuesta. Decida si estás de acuerdo con las explicaciones del IRS y sus cálculos. Si no está de acuerdo, puede usar el Programa TaxHelp para recopilar y enviar al IRS más información o análisis legal. Si, en última instancia, usted y el IRS no están de acuerdo, tendrá que presentar una petición ante el Tribunal Fiscal, apelar la decisión dentro del IRS o pagar el monto adeudado y presentar una reclamación de reembolso antes de demandar a EE. UU. en el Tribunal de Distrito de EE. UU.